

Cecilia Bastías Jerez
 cecilia.bastias@diarioconcepcion.cl

EMBLEMÁTICO PUNTO COSTERO DEL GRAN CONCEPCIÓN

Perone: plantean expropiar terrenos apelando a la Ley de Caletas

Hasta la Subsecretaría de Bienes Nacionales en Santiago llegó el alcalde de Hualpén, Miguel Rivera; junto al presidente de la Federación Regional de Pescadores Artesanales (Ferepa Biobío), Cristian Arancibia; y los dirigentes de los sindicatos de Caleta Perone.

El objetivo fue analizar la crisis que enfrentan los residentes del asentamiento ubicado en el sector La Punta de la Península de Hualpén.

En este sentido, es importante recordar que en el lugar se estableció un orden de desalojo que emanó del Primer Juzgado Civil de Talcahuano por requerimiento de los propietarios del terreno.

Este espacio es utilizado desde hace cerca de 30 años, por parte de los descendientes de quienes hace más tiempo atrás figuraban como inquilinos del Fundo Perone, los que a petición de los propios dueños, comenzaron a utilizar el sector actual.

En Santiago, la comitiva fue recibida por la subsecretaria (s) de Bienes Nacionales, Alicia Barrera, y profesionales de la misma cartera.

Gestiones

Una vez finalizado el encuentro, Cristian Arancibia, informó que se acordó iniciar el proceso de solicitud de expropiación del terreno, para lo que se debe cumplir con varias etapas.

La primera, es reunirse con las autoridades gubernamentales de la Región del Biobío que deberán ser parte del proceso. "Esperamos que pueda ser gestionada por la delegada Presidencial del Biobío, Daniela Dresdner, para que se reúna a los representantes de Sernapesca, y la Seremi de Bienes Nacionales, y donde esperamos que se definan los procedimientos y plazos

Pescadores y municipio de Hualpén se reunieron con Bienes Nacionales. Ahora, el proceso sigue mediante una reunión entre la Delegación Presidencial de Biobío, la Seremi del ramo y la casa edilicia. Vale recordar que hay una orden de desalojo en el asentamiento.

para la presentación de la documentación necesaria para iniciar el proceso de expropiación de acuerdo a lo que establece la Ley de Caletas", indicó Arancibia.

Desde la Ferepa, hacen hincapié en que la Ley de Caletas (N° 21.027) en su artículo 29 contiene la siguiente indicación: "Declárense de utilidad pública los terrenos privados en los que se sitíen caletas de pescadores artesanales indicadas como tales en el decreto supremo N° 240, de 1998 del Ministerio de Defensa Nacional, a la fecha de publicación de esta ley, y autorízase al Ministerio de Bienes Nacionales para expropiar dichos terrenos".

En tanto, los afectados por la incertidumbre de si podrán seguir viviendo en ese terreno, Miguel Ibañez, Nataly Ibañez y Ximena Espinoza, seña-

laron que sintieron algo de esperanza al finalizar la reunión, debido a que se abordó todos los ángulos, concluyendo que es posible la solución que les traería tranquilidad. También señalaron su agradecimiento por las autoridades que los acompañaron en esta gestión.

En tanto el alcalde de Hualpén, Miguel Rivera, resaltó que "la subsecretaria (s) de Bienes Nacionales, Alicia Barrera, se comprometió a los buenos oficios que corresponden, en consideración a las gestiones y coordinaciones con los otros estamentos del Estado que deben participar en materia de la Ley de Caletas".

En cuanto a las opciones reales que existen de poder evitar un posible desalojo de parte de los propietarios del terreno donde los pescadores viven y realizan sus labores a diario, el jefe comunal manifestó que "tenemos la Ley de Caletas que nos permite acogernos, y gestionar con el Servicio Nacional de Pesca que solicite la priorización para la expropiación del Ministerio de Bienes Nacionales, quienes se comprometieron a tomar el caso con la mayor urgencia dentro de los procedimientos que establece la ley".

"No vemos ningún impedimento legal a la aplicabilidad en este caso. Sabemos que se deben cumplir los procedimientos. En ese camino estamos junto a la Ferepa y a la comunidad de Perone con quienes fuimos llegamos a Santiago", destacó el alcalde Rivera.

En los próximos días, el municipio de Hualpén, la Ferepa y la comunidad de la caleta seguirán con las gestiones necesarias dada por la urgencia de las circunstancias.

Desde la Seremi de Bienes Nacionales se dio a conocer que se programó una reunión para la tarde de este viernes con la Delegación Presidencial Regional y la Municipalidad.

70

personas

aproximadamente viven actualmente en Caleta Perone, las que podrían ser desalojadas por acción judicial de los dueños del terreno.

Nunca se ha entregado la

administración de un terreno en el contexto de la Ley de Caletas en la Región, a pesar de que la Ley fue promulgada en 2017.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

